



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)
Interno N° 2156 -2013
Ingreso N° 0301473 de fecha 13.08.2013.

ORD. N° 4123 /

ANT.: Su solicitud de fecha 13.08.2013.

MAT.: TIL-TIL: Certificación de Subdivisión rural
en sector Santa Ana Huechun.

SANTIAGO, **09 SEP 2013**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. SERGIO QUESNEY SWINBURN – P.P. PROPIETARIOS

1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual usted solicita certificar una subdivisión rural en 3 lotes, el predio denominado Reserva CORA N° 9 del Proyecto de Parcelación "Santa Ana", de propiedad de María Angélica Ovalle Aldunate, María Carolina Ovalle Aldunate, Alfonso Ovalle Aldunate y José Tomás Ovalle Aldunate, ubicado en Cerros de Charcas Huechun, asignado con el Rol de Avalúo N° 66-111 y de una superficie de 282 ha.
El dominio de la propiedad se encuentra inscrito a Fojas 13321 N° 16965 del Registro de Propiedad del año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El plano del Rol N° 66-111, se encuentra archivado con el N° 114 de fecha noviembre de 1979 en el Archivo Judicial de Santiago.
2. Analizados los antecedentes recibidos se constata que de conformidad a lo informado por la Dirección de Obras Municipales de Til-Til en el Certificado de Informaciones Previas N° 66/13, de fecha 20.05.2013, el predio a subdividir se encuentra en área rural definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), en el artículo 8.3.2.1. de su Ordenanza como "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", que establece una superficie predial mínima de 4,00 ha.
3. La subdivisión propuesta del predio rústico antes individualizado cumple con la superficie predial mínima establecida por el PRMS y consulta los siguientes lotes, según se grafica en plano denominado "Subdivisión Rol 66-111", con las superficies que se indica en el siguiente cuadro:

| LOTES | SUPERFICIE (ha) | POLÍGONO |
|---|--------------------------------------|--------------------------|
| Lote A | 71,11 ha | A-B-C-H-A |
| Lote B | 163,29 ha aprox. | C-D-G-H-C |
| Lote C | 47,60 ha aprox. | D-E-F-G-D |
| TOTAL Reserva CORA N° 9 del Proyecto de Parcelación "Santa Ana". | 282,00 ha Aproximadamente | A-B-C-D-E-F-G-H-A |

1



4. Por lo anterior se acoge lo solicitado y esta Secretaría Ministerial Metropolitana certifica que el proyecto de subdivisión del predio denominado Reserva CORA N° 9 del Proyecto de Parcelación "Santa Ana", Rol de Avalúos N° 66-111, en los 3 lotes precedentemente indicados, cumple con las disposiciones establecidas por el PRMS en el área en que se emplaza.

La ubicación, cotas y superficies indicadas en el Plano de Subdivisión que se certifica, son de la exclusiva responsabilidad del arquitecto que suscribe el proyecto.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



RBP/ACD/orm.

Incluye: Antecedentes ingresados y 4 planos timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Sergio Quesney Swinburn – Palma Abogados
Dirección: Av. Isidora Goyenechea N° 3162, piso 7, oficina 701, Las Condes.
Teléfono: 2 367 65 14

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Infraestructura Urbana (EIU)
Interno N° 2131 - 2013
Ingreso N° 301575 de fecha 27.08.2013

4124

ORD. N° _____ /

ANT.: Su carta de fecha 27.08.2013

MAT.: **QUILICURA:** Informa intersección vial
Calle San Martín (T27N) con Prolongación
Manuel Antonio Matta (T27N), según art.
7.1.1.3 del PRMS.

09 SEP 2013

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. ANDRÉS RIVAS SANTANDER
CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

Por intermedio del presente oficio y una vez cumplidas las observaciones pertinentes, informo a usted que esta Secretaría Ministerial, sanciona favorablemente la intersección que se indica de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.1.3 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago:

| NOMBRE VÍA | CÓDIGO PRMS | TIPO | CON VÍA | CÓDIGO PRMS | COMUNA |
|------------------|-------------|--------------|-----------------------------------|-------------|-----------|
| Calle San Martín | T27N | Intersección | Prolongación Manuel Antonio Matta | T27N | Quilicura |

Se hace presente que el actual Informe favorable es con respecto a los anchos entre líneas oficiales, los trazados y las continuidades de las vías que forman parte de la Red Vial Metropolitana establecida en el PRMS. Las definiciones de anchos de calzadas, números de pistas, ancho de aceras, sentidos de tránsito, señalizaciones etc. deberán ser incluidos en el proyecto de pavimentación respectivo, del cual los interesados deberán obtener su aprobación, inspección,

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 23 ó (02) 2617 65 25
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



certificación y recepción respectiva junto al proyecto de aguas lluvias en el Serviu R. M., ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 2.3.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/JRV/fgq.

Incluye: copia de planos informados favorablemente

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Andrés Rivas S.

Dirección: calle Leonardo Da Vinci N°7373, comuna de Las Condes

Teléfono: 27270957

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art.7/g

Archivo.

JPV 160/34